

lo comun mas persona instruida que el padre ministro, como por la misma causa es de presumir que no sean esactos los informes que se le hagan; como en la esfera de lo natural cabe tanto de lo que suele reputarse milagroso; yo me remito á dejar la memoria de lo que se ha referido segun que me lo comunicó el reverendo padre Muñoz desde el convento de San Juan Bautista del Mezquital, con fecha de 30 de Julio de 1827.

En 9 de Agosto del mismo año se celebró en México una junta compuesta del virey D. José de Iturrigaray y real acuerdo de los alcaldes del crimen, fiscales del rey, arzobispo, canónigos, inquisidores, ayuntamiento, empleados, gefes, condes, marqueses y multitud de personas así de la nobleza como del comun, y espuesto en ella el estado de España; la invasion en ella de las tropas francesas, la retencion en aquel reino de la persona de Fernando VII &c., de comun consentimiento se proclamó y juró al mismo Fernando rey de España é Indias; se ofreció á obedecer las reales disposiciones, ya las que emanasen del mismo Fernando, ya de las juntas que lo representasen legítimamente; y en fin, conservarse íntegros estos dominios: y mandada imprimir esta acta se hizo circular. En el manifiesto del supremo congreso mexicano á todas las naciones, escrito en Puruaran á 28 de Junio de 1815, y que insertaré á la letra. En el capítulo siguiente se hallará amplificada la causa que provocó esta junta y esplanadas las resultas de ella.



CAPITULO VIII.

Refiérense las cosas mas notables ocurridas desde 1810 hasta 1821.

En 10 de Enero de 1810 fué electo provincial el reverendo padre Fr. José Agustin de Vega, criollo, predicador general, ex-definidor, y cura del mineral de Santa María de las Charcas; su trienio será siempre memorable, ya porque en él se dió principio á la grande obra de nuestra independenciam, ya porque entonces se representaron escenas que hicieron derramar lágrimas á torrentes. Fué el caso: En 16 de Septiembre del primer año de su gobierno se lanzó la voz de *Viva Nuestra Señora de Guadalupe, y mueran los gachupines*. La pronunció D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, hoy villa de Hidalgo. La causa de este pronunciamiento, sus progresos, su ampliacion, su écsito, se ha tratado largamente por nuestros políticos, y bajo tal aspecto yo me abstendria de tocarlos, si no fuera porque influyendo como en efecto influyen sobre las cosas nuestras las grandes revoluciones, se hace necesario dar de estas alguna idea, para poder inteligenciarse de las otras. A este efecto he preferido el manifiesto que hizo el supremo congreso mexicano á todas las naciones y que cité en el capítulo anterior, cuya autenticidad es tanto mas innegable, quanto que el virey D. Félix María Calleja se ocupó en pre-

tender impugnarlo en un folleto que hizo imprimir en México, é intituló: *Origen y progresos de la revolucion*: de donde copié el repetido manifiesto, que es el siguiente:

Manifiesto del Supremo Congreso mexicano á todas las naciones, escrito en Puruaran á 28 de Junio de 1815.

1.º “La independencia de las Américas que hasta el año de 1810 estuvieron sojuzgadas por el monarca español, se indicó bastantemente en los inopinados acontecimientos que causaron la ruina de los Borbones, ó para decirlo mas claro, era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona, y de la disolucion de la monarquía sustituida en la Península por los diversos gobiernos, que levantados tumultuariamente bajo el nombre de un rey destronado y cautivo, se presentaron uno despues de otro con el título de soberanos.

2.º “El pueblo mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecia el órden de los sucesos. Llegó á entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales podia en aquellos momentos de trastorno alzar la voz de su libertad, y cortar para siempre con España las funestas relaciones que la ligaban; pero suave y generoso por carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la conquista de México; en lugar de tener presentes las injusticias, los ultrajes, la opresion y la miseria, á que por el dilatado espacio de tres siglos, nos tuvo sujetos la ferocidad de nuestros conquistadores; se olvidó de sí mismo, y penetrado solamente de los agenos infortunios, quiso suya propia la causa de los peninsulares, preparándose sinceramente á protegerlos con todos los auxilios que cabian en la opulencia y magnanimidad de los americanos.

3.º “En efecto, cuando recibieron las primeras noticias relativas á la prision del rey, irrupcion de los franceses en España, revolucion de sus provincias, gobierno de Murat y demas ruidosas ocurrencias de aquellos memorables días, se reprodujo en nosotros el entusiasmo nada comun que poco antes habiamos manifestado; así las demostraciones de adhesion, obediencia y fidelidad con que proclamamos á Fernando VII, y ha-

biendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener á toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos á que en cambio de nuestra heróica sumision y de nuestros inmensos sacrificios se reformarian los planes de nuestra administracion estableciéndose sobre nuevas bases las coneciones de ambos hemisferios: se arruinaría el imperio de la mas desenfrenada arbitrariedad, sucediendo el de la razon y de la ley; se pondría en fin, término á nuestra degradante humillacion, borrándose en nuestros semblantes la marca afrentosa de colonos esclavizados que nos distinguian al lado de los hombres libres.

4.º “He aquí nuestros sentimientos, he aquí nuestras esperanzas; tan satisfechos de la justificacion y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados de que la nacion española no faltaría á los deberes de la gratitud, por no decir de la justicia mas rigurosa, que ya nos figurábamos columbrar la aurora de nuestra regeneracion. Mas cuando lejos de todo recelo creiamos que por instantes veriamos zanjada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparecen en la capital comisionados de las juntas insurreccionales de Sevilla y Valencia, con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando se admitiese cada una como depositaria esclusiva de los derechos del trono. Dos corporaciones instaladas en el desórden y en la agitacion de los pueblos, apenas reconocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron, no obstante, por gozar la investidura de soberanos en el vasto continente de Colon. ¡Mostruoso aborto de la ambicion mas desmesurada! Rasgos mezquinos de almas bajas y prostituidas!

5.º “Confesamos á la faz del mundo, que el virey Iturrigaray se condujo en este negocio, el mas árduo de cuantos pudieron ocurrirle en su gobierno, con la circunspeccion, integridad y desinteres que nos harán siempre dulce su memoria; y transmitiendo su nombre á la mas remota posteridad, le conciliarán los aplausos y las bendiciones de nuestros hijos. Convocó una junta compuesta de las principales autoridades que pudieron reunirse ejecutivamente, habiendo asistido unas por sí y otras por medio de sus diputados, y presentándose en esta

ilustre asamblea, menos para presidir, que para ser el primero en respetar la autoridad que refluyó al pueblo desde la caída de Fernando, pretendió ante todas cosas desnudarse de la dignidad de gefe general del reino, protestando modestamente sus servicios en la clase que se le destinase para auxiliar á la nación en circunstancias tan peligrosas. Desechada la solicitud del virey, ó mas bien confirmado su empleo por el voto del congreso, se abrió y empeñó la discusión para resolver si se prestaba ó se denegaba el reconocimiento que pedía la junta de Sevilla; pues los apoderados de Valencia habian sucumbido ya á la intriga y al valimiento. La razon, las leyes y el ejemplo mismo de las provincias españolas, combatian las miras de aquella corporacion, calificaban la ecshorbitancia de sus intenciones, y demostraban la ruta que debiamos seguir toda la vez que nuestro ánimo era el de mantener íntegra la monarquía. ¿Por qué no habia de adoptarse en la América mexicana el sistema que regia por entonces en los pueblos de España, con aclamacion y celebridad? ¿Por qué no habiamos de organizar nosotros tambien nuestras juntas ó fuese, otra especie de administracion representando los derechos de Fernando para atender á la seguridad y conservacion de estos dominios? Así es que se asentó por acuerdo, y se ratificó esta deliberacion con la religiosa formalidad del juramento. Que en la Nueva-España no se reconociese mas soberano que Fernando VII, y que en su ausencia y cautividad se arreglara nuestro gobierno en los términos que mas se acomodasen á nuestra delicada situacion; y quedando vigente el enlace de fraternidad entre españoles, americanos y europeos; y nosotros obligados á sacrificar nuestros caudales y nuestras vidas por la salvacion del rey y de la patria. ¿Qué mas podia esperarse de la generosidad y moderacion de los mexicanos? ¿Qué mas podia ecsigirse de su acendrada lealtad?

6.º “Pero nuestros antiguos opresores habian decretado irrevocablemente continuar el plan de nuestra envejecida esclavitud, y las instrucciones de los agentes de Sevilla no se limitaban de contado á propuestas justas y razonables, sino que autorizaban los arbitrios mas depravados. Lo daban por bien todo, con tal que asegurase la interesante presa de las Indias. De aquí

la faccion despechada que se concitó en México, y con arrojo inaudito sorprendió al virey, lo despojó ignominiosamente del mando y lo trató como á un pérfido, tan solo porque se inclinaba á favor de nuestros derechos: de aquí nació el fuego de la persecucion contra los mas virtuosos ciudadanos, á quienes condenaba su ilustracion, su celo y su patriotismo; y de aquí el colmo de nuestra opresion. En aquella época desplegó todo su furor la tiranía, se descaró el odio y encarnizamiento de los españoles, y no se respiraba mas que proscripcion y exterminio de los criollos. Asombra nuestra tolerancia, cuando á vista de unos procedimientos tan bastardos é injuriosos, consentimos en someternos á la soberanía de Sevilla.

7.º “No quedaba mas esperanza sino que las mismas vicisitudes de la revolucion trastornasen un gobierno altanero y mal cimentado, cuya ruina produjera tal vez las deseadas mejoras de nuestra suerte, sin que llegase el caso de romper inevitablemente los vínculos de la unidad. A pocos dias efectivamente, reuniéndose en un cuerpo las representaciones de las provincias, se instaló una junta general que procuró desde luego escitarnos con la liberalidad de sus principios, declarando nuestra América parte integrante de la monarquía, elevándonos del abatimiento de colonos á la esfera de ciudadanos, llamándonos al supremo gobierno de la nacion y halagándonos con las promesas mas lisonjeras. No dudamos prestar nuestra obediencia, y aun estuvimos para creer que iba á verificarse nuestra prevision: mas observamos entre tanto, que no se variaban nuestras instituciones anteriores; que la crueldad y despotismo no templaban su rigor, que el número de nuestros representantes estaba designado conocidamente por la mala fé, y que en sus elecciones, despreciando los derechos del pueblo, se dejaban en realidad al influjo de los que mandaban. Sobre todo, nos llenó de consternacion y desconfianza la conducta impolítica y criminal de los centrales que remuneraron con premios y distinciones á los famosos delincuentes complicados en la prision de Iturrigaray y demas sucesos que reclamarán eternamente la venganza de los buenos.

8.º “La duracion efímera del nuevo soberano, su fin trágico y las maldiciones de que lo cargó la luz pública de los es-

pañoles, disiparon nuestros resentimientos, ó no dieron lugar á nuestras quejas; mayormente habiéndose convertido nuestra atencion á las patéticas insinuaciones del consejo de regencia; su primer empeño en el momento de su instalacion se contrajo á dirigirnos la palabra, ofreciéndonos y asegurándonos el remedio de nuestros males. Causados de prometimientos, siempre ilusorios, siempre desmentidos con los hechos, fiamos poco en las promesas de este gobierno, aguardando con impaciencia los resultados de la administracion. Estos fueron parecidos en todo á los anteriores: y lo único que pudo esperanzarnos en el estremo de nuestro sufrimiento, fué la próxima convocacion de las córtes, donde la presencia de nuestros diputados y sus vigorosas reclamaciones, juzgábamos que podian obtener la justicia que hasta allí se nos habia negado; mas deseando dar á este último recurso toda la eficacia de que lo contemplábamos susceptible, para que no se abusase impunemente de nuestra docilidad y moderacion, levantamos en Dolores el grito de la independencia, á tiempo que nuestros representantes se disponian para trasladarse á la isla de Leon.

9. "Los rápidos progresos de nuestras armas apoyadas con la conmocion universal de los pueblos, fortificaron en breves dias nuestro partido y lo constituyeron en tal grado de consistencia, que á no ser tan indomable el orgullo de los españoles, y su ceguedad tan obstinada, habriamos transigido fácilmente nuestras diferencias, escusando las calamidades de una guerra intestina, en que tarde ó de presto habian de sucumbir nuestros enemigos, por más que en los delirios de su frenesí blasonasen de su imaginada superioridad. Nuestros designios, ya se vé que no se terminaban á una absoluta independencia; proclamábamos voz en cuello nuestra sujecion á Fernando VII, y testificábamos de mil modos la sinceridad de nuestro reconocimiento. Tampoco pretendiamos disolver la union íntima que nos ligaba con los españoles; siendo así que profesábamos la misma religion, nos allanábamos á vivir bajo las mismas leyes, y no rehusábamos cultivar las antiguas relaciones de sangre, de amistad y de comercio. Aspirábamos exclusivamente á que la igualdad entre las dos Es añas se realizara en efecto, y no quedase en vanos ofrecimientos. Igualdad

concedida por el Arbitro Supremo del universo, recomendada por nuestros adversarios, sancionada en decretos terminantes; pero eludida con odiosos artificios, y defraudada constantemente á espensas de criminalidades con que se nos detenia en la oscura, penosa é insoportable servidumbre.

10. "Ceñidas á estos límites nuestras justas solicitudes, las espusimos repetidamente á los agentes del gobierno español, al paso que se promovieron delante de las córtes con la dignidad, solidez y energía que grangearon tanta estimacion á nuestros beneméritos apoderados, é inmortalizarán el nombre y las virtudes de la diputacion americana. Mas, ¡quién lo creyera! obcecados y endurecidos nuestros tiranos, menospreciaron altamente nuestras reiteradas instancias, y cerraron para siempre los oidos á nuestros clamores. No consiguieron mas nuestros diputados que befas, desaires, insultos..... ¡Ah! ¿no basta este mérito para que nuestra nacion honrada y pundonorosa, rompa con los españoles todo género de liga, y requiera de ellos la satisfaccion que demandan nuestros derechos, vulnerados en la representacion nacional? ¿Y qué será cuando las córtes desatendiendo las medidas juiciosas de transacion y de paz que proponiamos, se empeñaron cruelmente en avasallarnos por fuerza, remitiendo tropas de asesinos, que mal de nuestro grado nos apretasen las infames ligaduras que intentábamos desatar? No hablamos de la constitucion de la monarquía, por no recordar el solemne despojo que padecimos de nuestros mas preciosos derechos, ni especificar los artículos sancionados espresamente para echar el sello á nuestra inferioridad.

11. "No ha sido menos detestable el manejo de los mandatarios que han oprimido inmediatamente á nuestro pais. Al principio de la insurreccion, luego que entendieron nuestras miras sanas y justificadas, para oscurecerlas, seducir á los incautos y sembrar el espíritu de la division, inventaron con negra política las calumnias mas atroces. El virey, la Inquisicion, los obispos, cada comandante, cada escritor asalariado, fraguaban á su placer nuestro sistema para presentarlo con los mas horrorosos coloridos, y concitarnos el odio y la execracion. ¿Con cuánto dolor hemos visto á las autoridades eclesiásticas prostituir su jurisdiccion y su decoro? Se han hollado escandalosa-